

Veintiocho. Se promueve a la categoría de Magistrada a doña Silvia Abella Maeso, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, la cual pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Veintinueve. Se promueve a la categoría de Magistrada a doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Onteniente, la cual pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

9553 ACUERDO de 28 de abril de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran por el trámite de urgencia, para el año judicial 1991-92, Jueces sustitutos en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Aragón.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ha acordado nombrar por el trámite de urgencia previsto en el artículo 24 del Acuerdo Reglamentario de 15 de julio de 1987, para el año judicial 1991-92, a los Jueces sustitutos que se indican para las poblaciones que se expresan a continuación:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Araceli Gómez Blanco, Juez sustituta de los Juzgados de Lebrija (Sevilla).

Doña Mónica Llamas Waage, Juez sustituta de los Juzgados de Málaga.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Doña María Jesús Lajusticia Longás, Juez sustituta de los Juzgados de Boltaña (Huesca).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9554 REAL DECRETO 441/1992, de 30 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio García Abad como Embajador de España en la República de Haití.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1992,

Vengo en disponer el cese de don Antonio García Abad como Embajador de España en la República de Haití, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

9555 ORDEN de 10 de abril de 1992 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 24 de febrero de 1992.

Por Orden de 24 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad, o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que, en su caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Gonzalo Quintero Olivares.